



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Bellavista, 17 de setiembre de 2024

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 164-2024-CF-FCNM - Bellavista, 17 de setiembre de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en su Sesión Extraordinaria, realizada el 17 de setiembre de 2024, en su punto de agenda 4. APROBACIÓN DE CONTRATO DOCENTE PARA EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA 2024-B.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 174 de la norma estatutaria, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria Ley N.º 30220, establece que el "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto";

Que, conforme al artículo 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que: "Las atribuciones de los Consejos de Facultad son: ... 178.2 Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad de acuerdo a la normatividad vigente.";

Que, de acuerdo al artículo 282, inciso 282.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la docencia universitaria en la Universidad Nacional del Callao comprende, entre otros, a los docentes contratados;

Que, en conformidad con los artículos 289 y 292 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 82 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, establece que el docente contratado es aquel profesor que presta servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos; asimismo, tienen derecho a concursar para los efectos de su admisión como docentes ordinarios, debiéndose preferentemente convocar su plaza a concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado hasta por el plazo máximo;

Que, por Resolución de Consejo de Facultad N.º 141-2024-CF-FCNM, de fecha 03 de setiembre del 2024, se propone, al Consejo Universitario, la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024-B del Departamento Académico de Física y Departamento Académico de Matemática;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N.º 142-2024-CF-FCNM, de fecha 03 de setiembre del 2024, se propone, al Consejo Universitario, la contratación por reemplazo de los docentes, Mg. NOEL FIGUEROA, Pablo Fernando, Dr. BOCANEGRA RODRÍGUEZ, Lito Edinson y Mg. CABRACANCHA MONTESINOS, Lenin, por cumplir con los requisitos requeridos;

Que, con Oficio N.º 133-2024-DAF-FCNM, de fecha 13 de setiembre de 2024, el director del Departamento Académico de Física, remite la propuesta de Contrato de Docentes a Plazo Determinado 2024-B del Dr. MONCADA LOPEZ, Henry;

Que, tratado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad realizada el 17 de setiembre de 2024, el punto de agenda y luego de las deliberaciones, los señores consejeros acordaron aprobar la propuesta de Contrato Docente a Plazo Determinado 2024-B del Dr. MONCADA LOPEZ, Henry, en reemplazo del Dr. ACOSTA JARA, Jose Nemecio;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su Sesión Extraordinaria del 17 de setiembre del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

- 1º. **APROBAR**, la **MODIFICACIÓN** de la **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N.º 141-2024-CF-FCNM**, de fecha 03 de setiembre del 2024, mediante el cual se propone, al Consejo Universitario, la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024-B del Departamento Académico de Física y Departamento Académico de Matemática, solo en el extremo correspondiente al contrato del docente **Dr. ACOSTA JARA, José Nemecio**, debiendo ser reemplazado por el **Dr. MONCADA LOPEZ, Henry**, quedando el cambio según se detalla:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DOCENTE	REGISTRO AIRSHP	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	HORAS
1	Dr. MONCADA LOPEZ, Henry	000348	DC-B2	16

- 2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física e interesados (a), para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico